

Procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, convocados mediante Resolución de 7 de febrero de 2020.

## Criterios de valoración de las pruebas de la fase de oposición

### Especialidad

#### 0590112 ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA

### Tabla de contenido

<b>Turnos de acceso 1 y 2, acceso libre y cupo reservado a las personas con discapacidad para el ingreso libre.....</b>	<b>3</b>
<b>Criterios de carácter general.....</b>	<b>3</b>
<b>Primera prueba .....</b>	<b>4</b>
<b>Parte A: Supuesto práctico .....</b>	<b>4</b>
Criterio 1: Planteamiento y desarrollo. ....	4
Criterio 2: Resultado. ....	4
<b>Parte B: Tema teórico.....</b>	<b>4</b>
Criterio 1: Estructura y planteamiento.....	5
Criterio 2: Conocimiento del tema .....	5
Criterio 3: Aportaciones personales en el desarrollo del tema.....	5
Criterio 4: Claridad ortográfica, gramatical y discursiva .....	5
<b>Material para la realización de la primera prueba .....</b>	<b>5</b>
<b>Segunda prueba .....</b>	<b>6</b>
<b>Criterios de carácter general.....</b>	<b>6</b>
<b>Programación didáctica .....</b>	<b>7</b>
Criterio 1: Estructura del documento .....	7
Criterio 2: Contenido de la programación .....	7
Criterio 3: Presentación oral, exposición .....	7
<b>Unidad didáctica .....</b>	<b>8</b>
Criterio 1: Organización y contextualización .....	8
Criterio 2: Contenidos.....	8
Criterio 3: Actividades de enseñanza aprendizaje.....	8
Criterio 4: Procedimientos e instrumentos de evaluación.....	8
Criterio 5: Presentación oral, exposición.....	9
<b>Turno de acceso para la adquisición de nuevas especialidades (Acceso 5) .....</b>	<b>9</b>

**Criterios de carácter general..... 9**

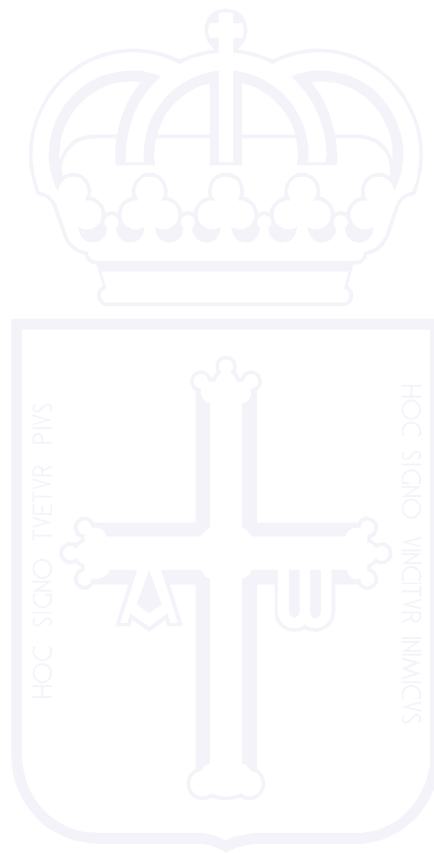
**Prueba única: Exposición de un tema ..... 9**

    Criterio 1. Estructura y planteamiento ..... 10

    Criterio 2. Conocimiento del tema ..... 10

    Criterio 3: Aportaciones personales en el desarrollo del tema..... 10

    Criterio 4. Claridad ortográfica, gramatical y discursiva..... 10



## **Turnos de acceso 1 y 2, acceso libre y cupo reservado a las personas con discapacidad para el ingreso libre.**

En cumplimiento de lo establecido en la base 5.7.2 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convoca procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y para la adquisición de nuevas especialidades para el personal funcionario de estos cuerpos, la Comisión de Selección de la Especialidad 0590 112 “Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica” hace públicos los siguientes criterios de actuación y valoración.

### **Criterios de carácter general**

- Los aspirantes respetarán en todo momento del proceso selectivo lo establecido en los protocolos COVID establecidos por las autoridades sanitarias y educativas publicados en el tablón de anuncios de la sede y en [www.educastur.es](http://www.educastur.es)
- El desarrollo de las pruebas se ajustará a lo establecido en la Resolución de 7 de febrero de 2020 y resto de normas que le son de aplicación, recogidas en la Base 1.2. de la convocatoria.
- Los aspirantes, durante todo el proceso de selección, deberá ir provisto del DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros que dejarán sobre la mesa, en lugar visible. Todos estos documentos deben estar en vigor. El Tribunal puede en cualquier momento comprobar su identidad.
- El aspirante que necesite justificante de asistencia a la prueba deberá comunicarlo al inicio del proceso de llamamiento y le será enviado a través de correo electrónico.
- Durante la celebración de las distintas pruebas, los móviles del personal aspirante deberán estar apagados, sobre la mesa y con la pantalla hacia abajo.
- No está permitida la utilización de aparatos electrónicos en el oído, en caso necesario, el aspirante deberá aportar justificante médico acreditativo.
- No está permitido el uso de ningún dispositivo con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc. Incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnologías smartwatch o similares.
- Las instrucciones específicas de cada prueba permanecerán colgadas en el tablón de anuncios de la sede.
- El desarrollo de las pruebas se realizará por escrito, con bolígrafo de color azul o negro, nunca con lápiz o cualquier otro medio de escritura. Solamente estará permitido el uso de bolígrafos de otros colores cuando sean necesarios para representar detalles gráficos o resaltar conceptos.
- No se permite el uso de corrector (se tacha entre paréntesis y con una sola línea).
- Las pruebas se desarrollarán en las hojas dispuestas al efecto, deberán cumplimentarse a doble cara y todas las páginas deben ir numeradas.

- Para el desarrollo de la parte práctica el personal aspirante podrá utilizar el material recogido en las instrucciones generales hechas públicas en [www.educastur.es](http://www.educastur.es), no estando permitido el uso de calculadoras científicas programables, PDAS o aplicaciones de cálculo de teléfonos móviles.
- Cualquier incumplimiento de estas normas será motivo de anulación de la prueba.

## Primera prueba

El tribunal valorará esta prueba del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**. La calificación de la primera prueba será la suma de las calificaciones de la parte A y la parte B, que solo será calculada cuando la puntuación obtenida en cada una de dichas partes sea igual o superior a 1,25 puntos. Para la superación de esta prueba deberá alcanzarse una calificación igual o superior a cinco puntos. (Apartado 8.1. de la Resolución de 7 de febrero de 2020).

### Parte A: Supuesto práctico

<i>Puntuación máxima parte A</i>	5 puntos
<i>Puntuación mínima parte A</i>	1,25 puntos

#### Criterio 1: Planteamiento y desarrollo.

Se valorará la realización de un planteamiento adecuado, organizado, claro y conciso en la resolución de los ejercicios planteados, así como si se hace referencia a la normativa técnica aplicable y la justificación técnica en el desarrollo de los ejercicios apoyada con esquemas, gráficos, etc.

Puntuación máxima subpartado	3 puntos
------------------------------	----------

#### Criterio 2: Resultado.

Se valorará la idoneidad de la solución planteada y la exactitud del resultado.

Puntuación máxima subpartado	2 puntos
------------------------------	----------

### Parte B: Tema teórico

<i>Puntuación máxima parte A</i>	5 puntos
<i>Puntuación mínima parte A</i>	1,25 puntos

### Criterio 1: Estructura y planteamiento.

Se valorará la presentación del tema en cuanto a márgenes, ortografía, caligrafía y pulcritud. La existencia de índice estructurado en epígrafes y subapartados adaptándolos a los módulos de la familia y siguiendo una organización lógica y clara. Asimismo, se valorará el desarrollo de todos los epígrafes del tema de manera equilibrada y que la estructura facilite la comprensión y exposición.

*Puntuación máxima subapartado* 0,75 puntos

### Criterio 2: Conocimiento del tema

Se valorará la profundización, la argumentación de los contenidos y el rigor científico, así como los conocimientos actualizados y si se adapta el temario a los módulos actuales. Si se señala legislación vigente y/o normativa técnica, así como la precisión en los conceptos que utiliza y si se ajustan al tema que desarrolla utilizando una terminología técnica adecuada.

*Puntuación máxima subapartado* 3,00 puntos

### Criterio 3: Aportaciones personales en el desarrollo del tema

Se valorará el enriquecimiento de la exposición del tema con ejemplos, comentarios, noticias, citas, páginas webs, gráficos, etc. La originalidad e innovación en el planteamiento del tema siendo capaz de transmitir interés. El uso de TIC: referencia a métodos informáticos o páginas webs oficiales o profesionales que ayudan a la actualización de los contenidos.

*Puntuación máxima subapartado* 1,00 puntos

### Criterio 4: Claridad ortográfica, gramatical y discursiva

Se valorará el uso correcto del lenguaje y vocabulario.

*Puntuación máxima subapartado* 0,25 puntos

### Material para la realización de la primera prueba

Los aspirantes, sin perjuicio del material que les pueda ser entregado en el momento de la realización de la prueba por el tribunal, podrán utilizar exclusivamente el material que se detalla a continuación:

- Material Básico de Dibujo (escuadra, cartabón, compás, regla graduada, lápiz o portaminas y goma de borrar)
- Calculadora no programable
- Bolígrafo azul y negro

**Nota**

Tal y como establece el apartado 1.7 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, *“no se entenderá completada la primera prueba cuando en alguna de las partes/ejercicios la persona aspirante no consigne como mínimo sus datos personales (nombre, apellidos y DNI) y el título del tema elegido”*.

Por su parte, tal y como establece el apartado 6.2, *“los tribunales tendrán la facultad de excluir del procedimiento selectivo a quienes lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. El desajuste entre el contenido del tema desarrollado por escrito y la lectura del mismo, siquiera mínimamente, supondrá la exclusión del procedimiento selectivo. Con esta finalidad los tribunales podrán utilizar todos los medios técnicos y dispositivos electrónicos que consideren necesarios. El personal aspirante así excluido quedará, a todos los efectos, en la situación de no presentado”*.

**Segunda prueba****Criterios de carácter general**

- El tribunal pondrá, únicamente, a disposición de los aspirantes un cañón cuyo uso y funcionamiento se realizará bajo la responsabilidad del opositor.
- La conexión y desconexión de dispositivos en el momento de realizar la prueba serán en todo caso computados dentro del tiempo establecido para la realización de la prueba.
- Si la programación docente no reúne alguno de los requisitos indicados en el apartado 7.2.1.2. de la resolución 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, o se comprueba que la programación no es original SE CONSIDERA NO PRESENTADA y se aplicará lo establecido en el apartado 7.2.2. de la citada resolución.
- Se considerará que una programación no es original si se han detectado dos o más programaciones coincidentes literalmente en más del 80% del contenido de las mismas, o si se encuentra en la red una programación coincidente en más del 80% y la persona aspirante no es su autora.
- El tribunal queda eximido de toda responsabilidad relativa al uso y funcionamiento de los dispositivos que se usen durante la prueba. Incluidos el ordenador y el cañón del aula donde se realizará la misma que podrán estar a disposición de los aspirantes bajo su total responsabilidad.

Esta prueba se valorará globalmente **de cero a diez puntos**, debiendo alcanzar la persona aspirante, para su superación, una calificación igual o superior a cinco puntos.

El tribunal valorará en esta prueba el orden, la claridad y la coherencia en la exposición, así como la precisión terminológica, la riqueza léxica, la debida corrección ortográfica en la escritura y la adecuación terminológica a la normativa vigente (Apartado 8.2. de la Resolución de 7 de febrero de 2020).

### Programación didáctica

*Puntuación máxima programación didáctica* 5 puntos

#### Criterio 1: Estructura del documento

Se valorará la presentación, redacción, ortografía y el uso de un lenguaje adecuado, así como si la programación presentada se ajusta a la convocatoria y la normativa vigente en el Principado Asturias.

*Puntuación máxima subapartado* 1,00 puntos

#### Criterio 2: Contenido de la programación

Se valorará la estructura de la programación y su organización y desarrollo de forma clara, ordenada y coherente y según la legislación vigente. La estructuración por epígrafes, apartados y/o subapartados. La secuenciación temporal coherente y realizable de las UD. La profundidad y coherencia de cada uno de los apartados. La metodología planteada, métodos, procedimientos e instrumentos planteados a lo largo de la programación. La precisión terminológica, la riqueza léxica y la adecuación a la normativa vigente.

*Puntuación máxima subapartado* 2,00 puntos

#### Criterio 3: Presentación oral, exposición

Se valorará la existencia de un hilo conductor y la precisión terminológica, la riqueza léxica y la adecuación a la normativa vigente. La organización y el ajuste en el tiempo de exposición. La claridad en la exposición, el tono y la dicción. El entusiasmo y disposición para el trabajo docente (cita ejemplos, aclara explicaciones, muestra empatía...). La utilización correcta del lenguaje verbal y no verbal y del vocabulario.

Asimismo, se valorará la originalidad en el debate, si se incluyen referencias técnico-profesionales y si, a las preguntas del tribunal, muestra dominio sobre el contenido de la exposición, contesta de forma correcta, concreta y con fluidez.

*Puntuación máxima subapartado* 2,00 puntos

#### Nota

La persona aspirante que no presente la programación docente se entenderá que desiste de la realización de la segunda prueba del procedimiento selectivo.

## Unidad didáctica

*Puntuación máxima unidad didáctica* 5 puntos

### Criterio 1: Organización y contextualización

Se valorará la coherencia con la programación presentada. Si se programa atendiendo a las características específicas del perfil del alumnado de los ciclos formativos en nuestra comunidad y si contiene todos los apartados de la convocatoria. Asimismo, se valorará si la unidad didáctica se relaciona con las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional o bien con las competencias profesionales, personales y sociales correspondientes al perfil profesional del título.

*Puntuación máxima subapartado* 0,50 puntos

### Criterio 2: Contenidos

Se valorará la organización de los contenidos de forma clara, estructurada por epígrafes, apartados y subapartados, si son coherentes con los resultados de aprendizaje que tratan de alcanzar, conforme a la normativa vigente de los contenidos y criterios de evaluación, acordes con el nivel y la unidad didáctica presentada y relacionados con la consecución de los resultados de aprendizaje.

*Puntuación máxima subapartado* 0,75 puntos

### Criterio 3: Actividades de enseñanza aprendizaje

Se valorará si las actividades de enseñanza aprendizaje abordan los contenidos de la unidad, son adecuadas para alcanzar los criterios de evaluación, motivadoras, graduadas en dificultad, si se pueden resolver utilizando diferentes recursos y si son coherentes con la metodología planteada en la programación.

*Puntuación máxima subapartado* 0,75 puntos

### Criterio 4: Procedimientos e instrumentos de evaluación

Los procedimientos e instrumentos de evaluación se relacionan con los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje. Son variados, graduados en dificultad y con criterios de calificación.

Se establecen medidas de refuerzo y de atención a la diversidad del alumnado.

*Puntuación máxima subapartado* 0,75 puntos



### Criterio 5: Presentación oral, exposición

Se valorará la existencia de un hilo conductor y la precisión terminológica, la riqueza léxica y la adecuación a la normativa vigente. La organización y el ajuste en el tiempo de exposición. La claridad en la exposición, el tono y la dicción. El entusiasmo y disposición para el trabajo docente (cita ejemplos, aclara explicaciones, muestra empatía...). La utilización correcta del lenguaje verbal y no verbal y del vocabulario.

Asimismo, se valorará la originalidad en el debate, si se incluyen referencias técnico-profesionales y si, a las preguntas del tribunal, muestra dominio sobre el contenido de la exposición, contesta de forma correcta, concreta y con fluidez.

*Puntuación máxima subapartado* 2,25 puntos

### Nota

Esta parte estará sujeta a la ponderación prevista en el punto 8.2 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.

## Turno de acceso para la adquisición de nuevas especialidades (Acceso 5)

Los aspirantes respetarán en todo momento del proceso selectivo lo establecido en los protocolos COVID establecidos por las autoridades sanitarias y educativas publicados en el tablón de anuncios de la sede y en [www.educastur.es](http://www.educastur.es).

El aspirante que necesite justificante de asistencia a la prueba deberá comunicarlo al inicio del proceso de llamamiento y le será enviado a través de correo electrónico.

### Criterios de carácter general

El tribunal pondrá, únicamente, a disposición de los aspirantes un cañón cuyo uso y funcionamiento se realizará bajo la responsabilidad de la persona opositora.

La conexión y desconexión de dispositivos en el momento de realizar la prueba serán en todo caso computados dentro del tiempo establecido para la realización de la prueba.

### Prueba única: Exposición de un tema

Para poder obtener la calificación de "APTO" deberá alcanzarse una puntuación igual o superior a 5 puntos.

Puntuación máxima prueba única

10 puntos

Puntuación mínima prueba única

5 puntos

### Criterio 1. Estructura y planteamiento

Presentación del tema con un índice estructurado en epígrafes y subapartados adaptándolos a los módulos de la familia profesional con una estructura que facilita la comprensión y la exposición. Asimismo, presenta una organización lógica y clara, desarrollando todos los epígrafes del tema de manera equilibrada.

Puntuación máxima subapartado

1,5 puntos

### Criterio 2. Conocimiento del tema

Se valorará la profundización y argumentación de los contenidos y el rigor científico. Lo conocimientos actualizados y si se adapta el temario a los módulos actuales, señalando la legislación vigente y/o normativa técnica. La precisión en los conceptos que utiliza, y si se ajustan al tema que desarrolla (terminología técnica adecuada). Asimismo, se valorará si relaciona los contenidos del tema con los posibles módulos profesionales en los que se pueda impartir.

Puntuación máxima subapartado

6,5 puntos

### Criterio 3: Aportaciones personales en el desarrollo del tema

Se valorará si enriquece la exposición del tema con ejemplos, comentarios, noticias, citas, etc. Si realiza un planteamiento original e innovador, capaz de transmitir interés e incorpora el uso de TIC: referencia a métodos informáticos o páginas webs oficiales o profesionales que ayudan a la actualización de los contenidos.

Puntuación máxima subapartado

1,5 puntos

### Criterio 4. Claridad ortográfica, gramatical y discursiva

Utilización correcta del lenguaje y vocabulario.

Puntuación máxima subapartado

0,5 punto

